



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2021-00618-00

Acéptese la renuncia presentada por el apoderado del demandante **CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A., Dr. ÁLVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS**, en escrito allegado mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2023, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

No obstante, téngase presente que existe un requerimiento previo para impulsar el proceso, y el presentar renuncias o designar apoderados, no constituye un impulso.

En firme este proveído, ingrésense las diligencias para la actuación pertinente por parte del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12c41eccc2ca5b5b69d43a29d96820436e558d12435391f779b1f132d0238317**

Documento generado en 17/11/2023 12:23:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 195 del 20 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.